



INFORME FINAL D.A.I.I. N° 2/2025

**AUDITORÍA FINANCIERA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NIVEL 200 RUBRO 230 "PASAJES Y VIÁTICOS"**

**DEPENDENCIAS AFECTADAS: DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

JUNIO 2025

ÍNDICE

ÍTEM	CONTENIDO	PAGINA
A.	INTRODUCCIÓN	3
A.1	ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA	3
A.2	OBJETIVOS	3
A.3	ALCANCE	3
A.4	LIMITACIONES AL ALCANCE	4
A.5	MARCO LEGAL	4
B.	CONOCIMIENTO DEL ÁREA AUDITADA	5
B.1	AUTORIDADES RESPONSABLES DEL PERIODO AUDITADO	5
B.2	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL – ORGANIGRAMA	5
C.	DESARROLLO	6
C.1	REMISIÓN DE COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES	6
C.2	DESARROLLO DEL INFORME	6 AL 7
C.3	OBSERVACIONES, ANÁLISIS DE DESCARGOS, RECOMENDACIONES	8 AL 18
D.	CONCLUSIÓN GENERAL	18
E.	RECOMENDACIONES GENERALES	19
F.	PLAN DE MEJORA	19

A. INTRODUCCIÓN

A.1. ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA

En cumplimiento de la Resolución N° 320 del 03 de octubre del 2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL (PTA), LA IDENTIFICACIÓN, EL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EL CRONOGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", la Dirección de Auditoría Interna Institucional ha emitido el Memorandum de Encargo N° 01/2025 el 24 de febrero de 2025, por el cual se designa a los auditores para realizar una Auditoría Financiera Nivel 200 Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección Financiera, del Ministerio de Justicia.

En tal sentido, hemos realizado una verificación documental de los legajos de pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, tendiente a determinar la correcta utilización de los recursos financieros asignados al Ministerio, en observancia a los objetivos de la presente auditoria, que son los siguientes:

A.2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Realizar una Auditoría en la Dirección General de Administración y Finanzas, en el área de Tesorería dependiente de la Dirección Financiera, que permita verificar que la composición de los legajos y el proceso de pago de viáticos se encuentren conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, como así también si los recursos financieros asignados fueron manejados con eficiencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

La D.A.I.I. observará los siguientes aspectos específicos:

- ✓ La correcta imputación presupuestaria del Rubro.
- ✓ Que las documentaciones que respaldan las operaciones sean suficientes y competentes.
- ✓ El cumplimiento a la Legislación y Reglamentaciones vigentes.
- ✓ Que el sistema Contable, Administrativo y del Control Interno vigente área, sean confiables y satisfactorios.

A.3. ALCANCE

El periodo auditado abarcó el Ejercicio Fiscal 2024 y consistió en verificar si la conformación de los legajos y los procedimientos para el pago de viáticos a funcionarios son confiables y satisfactorios y están de acuerdo con la legislación vigente para el efecto.

Se aplicaron procedimientos de auditoría y el análisis de los documentos proveídos a los auditores para su estudio, que son exclusiva responsabilidad de los funcionarios de las

Ing. Amb. Fernando Rojas E.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Lic. Olga Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Min. de Justicia

Gustavo Cuervas
Auditor
Dirección Auditoría Interna Institucional



Ing. Patricia Karina Molinas Pane
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Lic. Rodolfo Sosa
Técnico
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Sr. Héctor Adorno
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional - E.U.

Lic. Olga Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Lic. Javier López Benítez
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia Paraguay

Abg. María Cristina Caballero Ramírez
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Mag. Ever R. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Abg. Gloria...
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional

áreas auditadas, intervinientes en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

En consecuencia, nuestro trabajo no incluyó una revisión detallada e integral de todas las operaciones, y por lo tanto, el informe resultante no puede considerarse como exposición de todas las eventuales deficiencias o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

A.4. LIMITACIONES AL ALCANCE

En esta Auditoría no se presentaron limitaciones al alcance.

A.5. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional del Paraguay.
- Ley N° 1.535/99, "De Administración Financiera del Estado", y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.
- Ley N° 7228 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", y su decreto Reglamentario N° 1092.
- Resolución N° 320/2024 "Por el cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual (PTA), la Identificación, el Plan de Gestión de Riesgo y el Cronograma de la Dirección de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Justicia para el Ejercicio Fiscal 2024"
- Ley N° 2686/2005 "Que modifica los artículos 1°, 7° y 9° y amplía la Ley N° 2.597/2005 "Que Regula el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".
- Ley N° 3287 "Que modifica el artículo 1°, en lo referente al Art. 7° de la Ley 2686/05.
- Decreto N° 7.264 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2597 del 20/06/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública" modificada y ampliada por Ley N° 2686 DEL 13/09/05"
- Resolución N° 102/2024"Por la cual se establece el reglamento interno de asignación de pasajes, viáticos y rendiciones de cuentas en el Ministerio de Justicia, para el Ejercicio Fiscal 2024."
- Resolución N° 130/2024 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 21 de la Resolución N° 102 del 31 de enero de 2024"Por la cual se establece el reglamento interno de asignación de pasajes, viáticos y rendiciones de cuentas en el Ministerio de Justicia, para el Ejercicio Fiscal 2024, se amplía el Artículo 31 y se ratifica la Resolución N° 296 del 19 de abril de 2024."
- Resolución N° 296/2024 "Por la cual se modifica el Artículo 67° de la Resolución N° 102 del 31 de enero de 2024"Por la cual se establece el reglamento interno de asignación de pasajes, viáticos y rendiciones de cuentas en el Ministerio de Justicia, para el Ejercicio Fiscal 2024"
- Resolución CGR N° 605/2022, de la Contraloría General de la República
- Otras disposiciones legales aplicables al área sujeta a verificación.

Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. OFCA. 1706
Punto C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional



Abg. Gladys Vera
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional - M.J.

Lic. Olga Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia
Lic. Rodolfo Sosa
Técnico
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Ing. Patricia Karina Molinas Pane
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Sr. Héctor Adams
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional - M.J.

Abg. Maria Cristina Caballero Ramirez
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Lic. Olga Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia
Mag. Ever R. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia
Lic. Javier Lopez Benítez
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

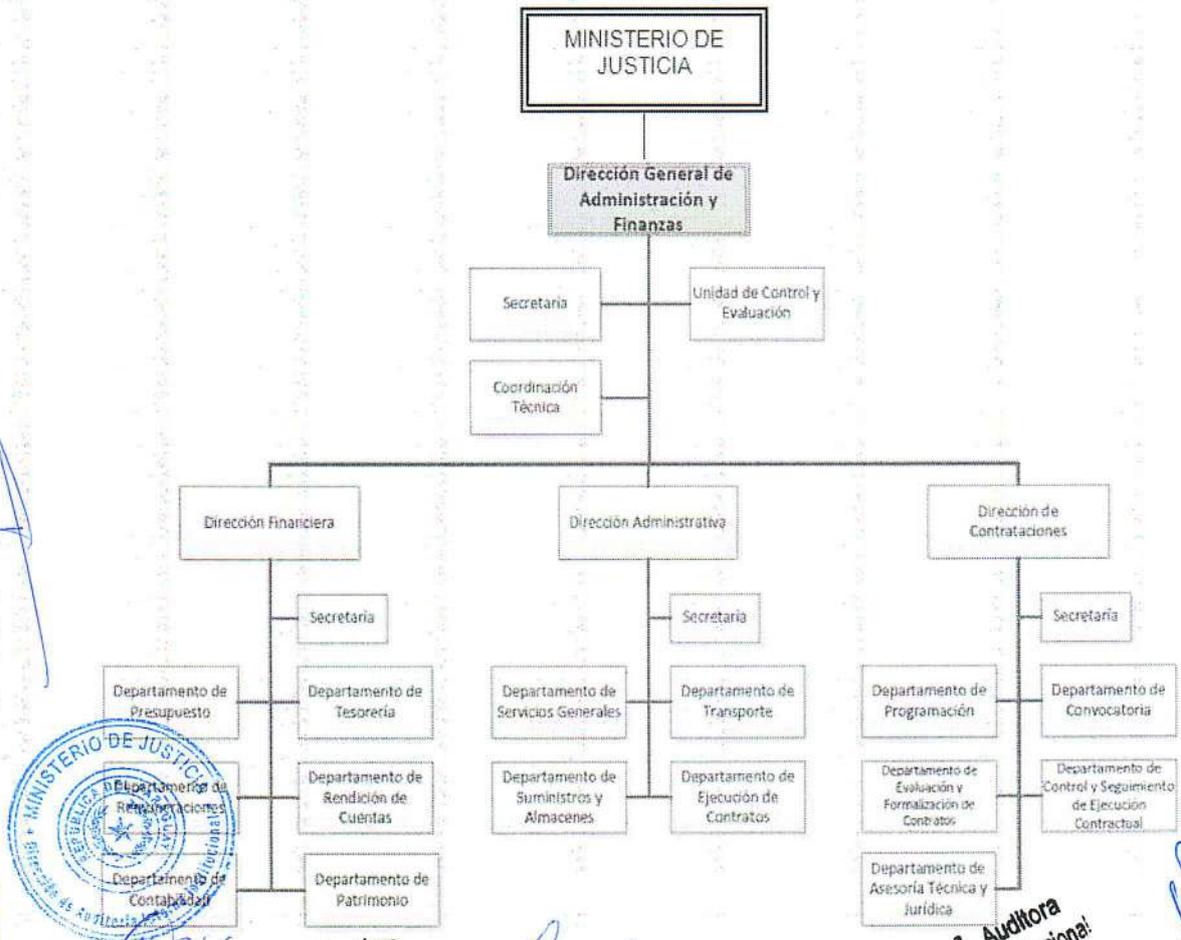
Gustavo Cuevas
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional

B. CONOCIMIENTO DEL ÁREA AUDITADA

B.1. AUTORIDADES RESPONSABLES DEL PERIODO AUDITADO

PERIODO	AUTORIDAD	CARGO
Del 16/08/2023 al 02/01/2024 Resolución N° 01/23 – Resolución N° 01/24)	Lic. Isauro Manuel Rodríguez Acuña	Director General de Administración y Finanzas
Del 2/01/2024 al 12/03/2024 Resolución N° 1/ Decreto N° 1347	Abg. Carlos Andrés Couchonal Zeiser	Director General de Administración y Finanzas
Del 12/03/2024 al Decreto N° 1347 Resolución N° 225	Lic. Miguel Ángel Lisboa Pereira	Director General de Administración y Finanzas
Del 24/08/2023 al 02/01/2024 (Resolución N° 27/23 – Resolución N° 02/24)	Lic. Mario Alfredo Benítez Romero	Director Financiero
Del 02/02/2024 a la fecha Resolución N° 106/2024	C.P. Cristhian Manuel Bobadilla Almada	Director Financiero

B.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL – ORGANIGRAMA



Ing. Amb. Fernando Rojas T.
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Gustavo Cuevas
Auditor
Dirección Auditoría Interna Institucional

Mag. Ever B. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Abg. Maria Cristina Caballero Ramírez
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Ing. Patricia Karina Molinas Pane
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Lic. Olga Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Lic. Olga Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Lic. Rodolfo Sosa
Técnico
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Dr. Hector Adorno
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional - U.J.

Lic. Javier Lopez Benítez
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

C. DESARROLLO

C.1. REMISIÓN DE COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

Por Memorandum D.A.I.I. N° 183/2025 de fecha 5 de junio de 2025, esta auditoría ha remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, la Comunicación de Observaciones resultante de la Auditoría Financiera, practicada al Nivel 200 Rubro 230 "Pasajes y Viáticos", conforme al Plan de Trabajo Anual (PTA) aprobado por Resolución N° 320/2024 del 03 de octubre de 2024 y al Memorandum de Encargo D.A.I.I. N° 1/2025 de fecha 24 de febrero de 2025 que conforma el equipo de trabajo para la verificación correspondiente.

El Descargo respectivo fue realizado a través del Sistema de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE), dicho descargo fue analizado y el resultado del mismo se substancia en el desarrollo el presente Informe.

C.2 DESARROLLO DEL INFORME

La presente Auditoría se realizó en base a las documentaciones suministradas por la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, sobre los pagos efectuados en concepto de viáticos abonados en los meses, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del 2024.

Esta Auditoría ha tomado como criterio de revisión las normas legales vigentes que establecen pautas, perfiles, y procedimientos que la Institución debe tener en cuenta para la ejecución de los gastos de viáticos.

El análisis y verificación se realiza sobre las siguientes STR:

N° de STR	MONTO	DEPENDENCIA	MOTIVO
97794	350000	Centro Educativo Sembrador de Villarrica	Comparecencia
97795	588534	Centro Educativo Sembrador de Villarrica	Comparecencia
97796	875000	Centro Educativo Sembrador de Villarrica	Comparecencia
97796	875000	Centro Educativo Sembrador de Villarrica	Comparecencia
97797	1546365	Centro Educativo Sembrador de Villarrica	Comparecencia
97902	4225000	Penitenciaría Regional de Emboscada Antigua	Comparecencia
97903	588534	Penitenciaría Regional de Emboscada Antigua	Comparecencia
104718	2925000	Centro Penitenciario de Mujeres del Buen Pastor	Comparecencia
96845	1078979	Centro Penitenciario de Coronel Oviedo	Comparecencia
96848	2.746.492	Centro Penitenciario de Coronel Oviedo	Comparecencia
97890	1.500.000	Centro Educativo Itauguá	Comparecencia
97894	196.178	Centro Educativo Itauguá	Comparecencia
97791	875.000	Centro Penitenciario para Mujeres Casa del Buen Pastor	Comparecencia
97088	980.890	Centro Educativo de Ciudad del Este	Comparecencia
97091	735.668	Centro Educativo Sembrador de Villarrica	Comparecencia
97094	784.712	Centro Educativo de Pedro Juan Caballero	Comparecencia
97095	2.207.000	Centro Educativo de Pedro Juan Caballero	Comparecencia
97797	3.436.845	Centro Educativo Sembrador de Villarrica	Comparecencia
99955	882.801	Centro Educativo Sembrador de Villarrica	Comparecencia
96957	475.000	Centro Educativo Sembrador de Villarrica	Comparecencia

Ing. Amb. Fernando Rojas F.
 Reg. CTCA. 1706
 Perfil C.S.J. 4580
 Dirección de Auditoría Interna Institucional

Gustavo Cuevas
 Auditor
 Dirección Auditoría Interna Institucional

Abg. María Cristina Caballero Ramírez
 Dirección de Auditoría Interna Institucional

Ing. Patricia Karina Molinas Pane
 Dirección de Auditoría Interna Institucional

Lic. Ever R. Estigarribia G.
 Dirección de Auditoría Interna Institucional

Lic. Olfo Morel, Auditor
 Dirección de Auditoría Interna Institucional

Lic. Javier López Benítez
 Dirección de Auditoría Interna Institucional

Lic. Olfo Morel, Auditor
 Dirección de Auditoría Interna Institucional

104588	2.406.000	Penitenciaria Regional de Coronel Oviedo	Comparecencia
97028	1.850.000	Centro Educativo de Itauguá	Comparecencia
97029	196.178	Centro Educativo de Itauguá	Comparecencia
96942	1.450.000	Centro Educativo de Itauguá	Comparecencia
96943	528.306	Centro Educativo de Itauguá	Comparecencia
96907	294.267	Penitenciaria Regional de Emboscada Antigua	Comparecencia
96908	2.550.000	Penitenciaria Regional de Emboscada Antigua	Comparecencia
96858	1.863.691	Centro Educativo de Ciudad del Este	Comparecencia
96857	1.475.000	Centro Educativo de Ciudad del Este	Comparecencia
97065	1.075.000	Penitenciaria Regional de Villarrica	Comparecencia
97066	3.040.759	Penitenciaria Regional de Villarrica	Comparecencia
97884	3.200.000	Penitenciaria Regional Padre Juan Antonio de la Vega	Comparecencia
96874	3.450.000	Centro Penitenciario para Mujeres Casa del Buen Pastor	Comparecencia
96876	294.267	Centro Penitenciario para Mujeres Casa del Buen Pastor	Comparecencia
97553	1.475.000	Penitenciaria Regional Padre Juan Antonio de la Vega	Comparecencia
97556	294.240	Penitenciaria Regional Padre Juan Antonio de la Vega	Comparecencia
96936	1.675.000	Penitenciaria Regional Padre Juan Antonio de la Vega	Comparecencia
96794	2.150.000	Penitenciaria Regional de Emboscada Antigua	Comparecencia
97645	325.000	Centro Educativo Sembrador de Villarrica	Comparecencia
97648	490.178	Centro Educativo Sembrador de Villarrica	Comparecencia
96985	525.000	Centro Penitenciario para Mujeres Casa del Buen Pastor	Comparecencia
96840	500.000	Centro Penitenciario para Mujeres Casa del Buen Pastor	Comparecencia
97676	392.356	Penitenciaria Regional de Emboscada Antigua	Comparecencia
97680	2.000.000	Penitenciaria Regional de Emboscada Antigua	Comparecencia
147343	2.925.000	Penitenciaria Regional de Emboscada Antigua	Comparecencia
147364	618.546	Penitenciaria Regional de Emboscada Antigua	Comparecencia
169731	2.225.000	Penitenciaria Regional de Emboscada Antigua	Comparecencia
97940	2.400.000	Penitenciaria Regional Padre Juan Antonio de la Vega	Comparecencia
69.541.786			

N° de STR	MONTO	DEPENDENCIA	MOTIVO
97084	6.670.052	Dirección General de Establecimientos Penitenciarios	ADMINISTRATIVO
97086	3.825.474	Servicio Nacional del Adolescente Infractor	ADMINISTRATIVO
97101	1.078.980	Dirección de Acceso a la Justicia	ADMINISTRATIVO
106803	5.100.632	Dirección de Acceso a la Justicia	ADMINISTRATIVO
106844	1.177.068	Dirección General de Comunicación y Prensa	ADMINISTRATIVO
106902	1.863.692	Dirección de Memoria Histórica	ADMINISTRATIVO
106931	3.678.340	Vice Ministerio de Política Criminal	ADMINISTRATIVO
107879	3.531.204	Dirección de Auditoría Interna Institucional	ADMINISTRATIVO
107929	5.100.632	Dirección de Auditoría Interna Institucional	ADMINISTRATIVO
108088	3.825.474	Dirección de Asuntos Internos	ADMINISTRATIVO
152071	2.047.089	Viaje al Exterior Sr. Víctor Manuel Benítez Salinas	ADMINISTRATIVO
97248	1.765.602	Dirección General de Derechos Humanos	ADMINISTRATIVO
97254	2.942.670	Dirección General de Derechos Humanos	ADMINISTRATIVO
97261	4.119.739	Insectoría General	ADMINISTRATIVO
97266	392.356	Centro Educativo Sembrador de Villarrica	ADMINISTRATIVO
97271	686.623	Departamento de Transporte	ADMINISTRATIVO
97275	980.890	Departamento de Transporte	ADMINISTRATIVO
97279	3.923.560	Servicio Nacional del Adolescente Infractor	ADMINISTRATIVO
97286	2.207.001	Dirección de Obras e Infraestructuras	ADMINISTRATIVO
41874	10.019.579	Viaje al Exterior Sr. Ángel Ramón Barchini	ADMINISTRATIVO

Ing. Amb. Fernando Rojas
 Reg. CTCA. 1705
 Perfil C.S.J. 4530
 Dirección de Auditoría Interna Institucional

Gustavo Cuevas
 Auditor
 Dirección Auditoría Interna Institucional



Abg. Jorge Vera
 Auditor
 Dirección Auditoría Interna Institucional

Lic. María Cristina Caballero Ramírez
 Auditora
 Dirección Auditoría Interna Institucional

Lic. Olga Morel, Auditora
 Dirección Auditoría Interna Institucional

Mag. Ever G. Estigarribia G., Director
 Dirección de Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Justicia

Lic. Rodolfo Sosa
 Técnico
 Dirección de Auditoría Interna Institucional

Ing. Patricia Karina Malinas Pane
 Auditora
 Dirección Auditoría Interna Institucional

Lic. Olga Morel, Auditora
 Auditora
 Dirección Auditoría Interna Institucional

Lic. Javier López Benítez
 Auditor
 Dirección de Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Justicia

55187	889.364	Viaje al Exterior Sr. Rodrigo Nicora	ADMINISTRATIVO
51927	2.059.869	Dirección General de Establecimientos Penitenciarios	ADMINISTRATIVO
56135	25.898.024	Viaje al Exterior Sr. Juan Rafael Caballero	ADMINISTRATIVO
50448	25.914.997	Viaje al Exterior Sr. Carlos Andrés Couchonnal Zeiser	ADMINISTRATIVO
59472	2.059.869	Salud Penitenciaria	ADMINISTRATIVO
59436	925.791	Viaje al Exterior Sra. María del Pilar Acosta Cortázar	ADMINISTRATIVO
59439	925.791	Viaje al Exterior Sra. Inés Ramona Bogarín	ADMINISTRATIVO
77062	3.711.276	Vice Ministerio de Justicia	ADMINISTRATIVO
77117	12.370.920	Departamento de Patrimonio	ADMINISTRATIVO
5042	11.821.804	Viaje al Exterior Sr. Oscar Marcelino Ayala Bogarín	ADMINISTRATIVO
	151.514.362		

De dicho análisis surgieron las siguientes observaciones:

C.3 OBSERVACIONES, ANÁLISIS DESCARGOS Y RECOMENDACIONES

HALLAZGOS DETECTADOS DURANTE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA:

DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO DETECTADAS

STR N° 104.588

C.I. 1- En la Liquidación N° 155.643, se visualiza que la Fecha del oficio y la Nota de traslado del PPL no condicen con la fecha del comisionamiento. (Folio 073).

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA:

“...Los órganos de control para los procesos administrativo establecerán un control más estricto de cada legajo de pago para cumplir con las reglamentaciones establecida por la Institución...”

EVALUACIÓN DEL DESCARGO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL (D.A.I.I.):

La dependencia auditada manifiesta en su descargo que: “...Los órganos de control para los procesos administrativos establecerán un control más estricto de cada legajo de pago para cumplir con las reglamentaciones establecida por la institución...”

No obstante, el equipo auditor se ratifica en la observación señalada, por no haberse ajustado al Art. 30 de la Resolución N° 102 “Por la cual se establece el reglamento interno de asignación de pasajes, viáticos y rendiciones de cuentas en el Ministerio de Justicia, para el Ejercicio Fiscal 2024.”, el cual establece: “...Todos los documentos que conforman el expediente, deberán estar preparados correctamente, legibles y con suficiente claridad, firmado por todos los funcionarios involucrados y los respectivos superiores. Los legajos con datos incorrectos no, serán procesados (tachadura, error en número de cédula, enmiendas y otros).”

Mag. Ever R. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Gustavo Cuevas
Auditor
Dirección Auditoría Interna Institucional

Lic. Olga Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Ing. Amb. Fernando Rojas B
Reg. OFCA. 1706
Partido C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional



Ing. Patricia Karina Molinas Pane
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Lic. Olga Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Lic. Javier Lopez Benítez
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Abg. María Cristina Caballero Ramírez
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Abg. Rodolfo Sosa
Técnico
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Sr. Héctor Adorno
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional - M.J.

Avda. ...
Dirección de Auditoría Interna Institucional

RECOMENDACIÓN DE LA D.A.I.I.:

La dirección financiera deberá establecer mecanismos de control interno que garanticen el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que rigen para la asignación de viáticos.

STR N° 97.553

C.I. 2- En la Liquidación N° 154069, se visualiza que, en la descripción del Trabajo Realizado, descrito en la Orden de Trabajo N° 90256 no guarda relación con lo establecido en la Resolución N° 038/2024 P.R.E "P.J.A.D.L.V." que Resuelve trasladar a la PPL hasta la Fundación Visión (Consulta Oftalmológica) (Folio. 118).

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA:

"...Los órganos de control para los procesos administrativo establecerán un control más estricto de cada legajo de pago para cumplir con las reglamentaciones establecida por la Institución..."

EVALUACIÓN DEL DESCARGO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL (D.A.I.I.):

La dependencia auditada manifiesta en su descargo que los órganos de control para los procesos administrativos establecerán un control más estricto de cada legajo de pago para cumplir con las reglamentaciones establecida por la institución

No obstante, el equipo auditor se ratifica en la observación señalada, por no haberse ajustado al Art. 30 de la Resolución N° 102 "Por la cual se establece el reglamento interno de asignación de pasajes, viáticos y rendiciones de cuentas en el Ministerio de Justicia, para el Ejercicio Fiscal 2024." el cual establece; "...Todos los documentos que conforman el expediente, deberán estar preparados correctamente, legibles y con suficiente claridad, Firmado por todos los funcionarios involucrados y los respectivos superiores. Los legajos con datos incorrectos no, serán procesados (tachadura, error en número de cédula, enmiendas y otros)..."

RECOMENDACIÓN DE LA D.A.I.I.:

La dirección financiera deberá establecer mecanismos de control interno que garanticen el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que rigen para la asignación de viáticos.

STR N° 62.739

C.I. 3- En la Liquidación N° 155386, se visualiza error en la fecha consignada en la Orden de Trabajo N° 089920 (Folio 022).

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA:

"...Los órganos de control para los procesos administrativo establecerán un control más estricto de cada legajo de pago para cumplir con las reglamentaciones establecida por la Institución..."

Ing. Patricia Karina Molinas Pane
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Mag. Ever R. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Lic. Olga Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Lic. Javier López Benítez
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Sr. Hector Adorno
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional - I.I.I.

Gustavo Cuevas
Auditor
Dirección Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Lic. Olga Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Ing. Amb. Fernando Rojas B.
Reg. CTCA 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Abg. Gloria Vera
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Abg. María Cristina Caballero Ramírez
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Lic. Rodolfo Sosa
Técnico
Dirección de Auditoría Interna Institucional



EVALUACIÓN DEL DESCARGO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL (D.A.I.I.):

La dependencia auditada manifiesta en su descargo que los órganos de control para los procesos administrativos establecerán un control más estricto de cada legajo de pago para cumplir con las reglamentaciones establecida por la institución.

No obstante, el equipo auditor se ratifica en la observación señalada, por no haberse ajustado al Art. 30 de la Resolución N° 102 "Por la cual se establece el reglamento interno de asignación de pasajes, viáticos y rendiciones de cuentas en el Ministerio de Justicia, para el Ejercicio Fiscal 2024." el cual establece: "...Todos los documentos que conforman el expediente, deberán estar preparados correctamente, legibles y con suficiente claridad, Firmado por todos los funcionarios involucrados y los respectivos superiores. Los legajos con datos incorrectos no, serán procesados (tachadura, error en número de cédula, enmiendas y otros..."

RECOMENDACIÓN DE LA D.A.I.I.:

La dirección financiera deberá establecer mecanismos de control interno que garanticen el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que rigen para la asignación de viáticos.

STR N° 106326, 106411, 106431, 106481,106535, 106581, 106672, 106744

C.I. 4- El pedido de pago de viáticos se realizó fuera del plazo establecido en la Resolución N° 102/2024, que establece en su Art. 25: "El pago de viáticos al funcionario permanente, contratado, comisionado o particular, se realizará posterior a la comisión. El solicitante deberá presentar ante la mesa de entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas los formularios y documentos requeridos, a más tardar cinco (05) días posteriores a la finalización de la comisión."

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA:

"...Los documentos fueron recepcionados una vez comunicado la Circular DGAF N° 02/2024 del 02/04/2024.-..."

EVALUACIÓN DEL DESCARGO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL (D.A.I.I.):

La dependencia auditada manifiesta en su descargo que los documentos fueron recepcionados una vez comunicada la Circular DGAF N° 02/2024 del 02/04/2024.

No obstante, este equipo auditor se ratifica en la observación atendiendo que efectivamente las solicitudes fueron presentadas a destiempo (Un mes posterior a la emisión de la Circular DGAF N° 2/2024).

Ing. Amb. Fernando Rojas R. Reg. OTCA. 1706 Perito C.S.J. 4580 Dirección de Auditoría Interna Insti:

Gustavo Cuevas Auditor Dirección Auditoría Interna Institucional

Abg. César Vera Auditor



Ing. R. Estigarribia G., Dirección de Auditoría Interna Institucional
Lic. Rodolfo Sosa Técnico Dirección de Auditoría Interna Institucional

Ing. Patricia Karina Molinas Pane Dirección de Auditoría Interna Institucional

Lic. Olga Morel, Auditora Interna Institucional de Justicia Dirección de Min. de Justicia

Lic. Olga Morel, Auditora Interna Institucional de Justicia Dirección de Min. de Justicia

Lic. Javier López Benítez Auditor Interno Institucional Dirección de Auditoría Interna Institucional Ministerio de Justicia

Dr. Hector Adorno Auditor

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia pag. 5

RECOMENDACIÓN DE LA D.A.I.I.:

La dirección financiera deberá establecer mecanismos de control interno que garanticen el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que rigen para la asignación de viáticos.

STR N° 106326, 106481, 106411, 106535, 106581, 106672, 106744

C.I. 5- Falta registro de asistencia (Talento Humano), de los funcionarios afectados al viático, dicho requisito es exigido en la Resolución N° CGR 605/2022.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA:

“...Los órganos de control para los procesos administrativo establecerán un control más estricto de cada legajo de pago para cumplir con las reglamentaciones establecida por la Institución...”

EVALUACIÓN DEL DESCARGO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL (D.A.I.I.):

La dependencia auditada manifiesta en su descargo que los órganos de control para los procesos administrativos establecerán un control más estricto de cada legajo de pago para cumplir con las reglamentaciones establecida por la institución

No obstante, este equipo auditor se ratifica en la observación señalada, por no haberse ajustado a lo establecido en la Resolución CGR N° 605/2022 “Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de Ingresos y Gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”.

RECOMENDACIÓN DE LA D.A.I.I.:

La dirección financiera deberá establecer mecanismos de control interno que garanticen el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que rigen para la asignación de viáticos.

STR N° 106411

C.I. 6- La Constancia de uso de Vehículo Particular” indica fecha y lugar que no corresponden a la solicitud de viáticos solicitada. (Folio 34).

Ing. Amb. Fernando Rojas
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Ins...



[Handwritten signature]
Abg. Gladys...
Armor...
Dirección de Auditoría Interna Institucional

[Handwritten signature]
Abg. María Cristina Caballero Ramírez
Dirección de Auditoría Interna Institucional

[Handwritten signature]
Lic. Rodolfo Sosa
Técnico
Dirección de Auditoría Interna Institucional

[Handwritten signature]
Mag. Ever R. Estigarribia G. Dirección
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

[Handwritten signature]
Ing. Patricia Karina Molinas Pane
Dirección de Auditoría Interna Institucional

[Handwritten signature]
Dr. Héctor...
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional

[Handwritten signature]
Lic. Olga Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Min. de Justicia

[Handwritten signature]
Lic. Olga Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Min. de Justicia

[Handwritten signature]
Lic. Javier Lopez Benítez
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia

Gustavo Cuevas
Auditor
Dirección Auditoría Interna Institucional



DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA:

“...Los órganos de control para los procesos administrativo establecerán un control más estricto de cada legajo de pago para cumplir con las reglamentaciones establecida por la Institución...”

EVALUACIÓN DEL DESCARGO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL (D.A.I.I.):

La dependencia auditada manifiesta en su descargo que los órganos de control para los procesos administrativos establecerán un control más estricto de cada legajo de pago para cumplir con las reglamentaciones establecida por la institución.

No obstante, el equipo auditor se ratifica en la observación señalada, por no haberse ajustado al Art. 30 de la Resolución N° 102 “Por la cual se establece el reglamento interno de asignación de pasajes, viáticos y rendiciones de cuentas en el Ministerio de Justicia, para el Ejercicio Fiscal 2024.” el cual establece: “...Todos los documentos que conforman el expediente, deberán estar preparados correctamente, legibles y con suficiente claridad, Firmado por todos los funcionarios involucrados y los respectivos superiores. Los legajos con datos incorrectos no, serán procesados (tachadura, error en número de cédula, enmiendas y otros)...”

RECOMENDACIÓN DE LA D.A.I.I.:

La dirección financiera deberá establecer mecanismos de control interno que garanticen el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que rigen para la asignación de viáticos

STR N° 104.659

C.I. 7- En la Liquidación N° 154378, se visualiza un error en el Anexo VII en la consignación del número de Cédula de la Funcionaria Carmen González (Folio 66).

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA:

“...Los órganos de control para los procesos administrativo establecerán un control más estricto de cada legajo de pago para cumplir con las reglamentaciones establecida por la Institución...”

EVALUACIÓN DEL DESCARGO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL (D.A.I.I.):

La dependencia auditada manifiesta en su descargo que los órganos de control para los procesos administrativos establecerán un control más estricto de cada legajo de pago para cumplir con las reglamentaciones establecida por la institución.

No obstante, el equipo auditor se ratifica en la observación señalada, por no haberse ajustado

Ing. Amb. Fernando Rojas B
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Mag. Ezequiel Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Gustavo Cuevas
Auditor
Dirección Auditoría Interna Institucional

Lic. Olaya Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Abg. María Cristina Caballero Ramírez
Dirección de Auditoría Interna Institucional



Lic. Rodolfo Sosa
Técnico
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Ing. Patricia Karina Molinas Pane
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Dr. Héctor Idarzo
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Lic. Olaya Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Lic. Javier López Benítez
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

al Art. 30 de la Resolución N° 102 "Por la cual se establece el reglamento interno de asignación de pasajes, viáticos y rendiciones de cuentas en el Ministerio de Justicia, para el Ejercicio Fiscal 2024." el cual establece: "...Todos los documentos que conforman el expediente, deberán estar preparados correctamente, legibles y con suficiente claridad, Firmado por todos los funcionarios involucrados y los respectivos superiores. Los legajos con datos incorrectos no, serán procesados (tachadura, error en número de cédula, enmiendas y otros)..."

RECOMENDACIÓN DE LA D.A.I.I.:

La dirección financiera deberá establecer mecanismos de control interno que garanticen el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que rigen para la asignación de viáticos.

C.I. 8- En la Liquidación N° 154402, se visualizan enmiendas en la Orden de Trabajo N° 90673 (Folio 135) y en el Anexo VII se observa un error en la consignación de la fecha del Oficio N° 77 (Folio 140 y 142).

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA:

"...Los órganos de control para los procesos administrativo establecerán un control más estricto de cada legajo de pago para cumplir con las reglamentaciones establecida por la Institución..."

EVALUACIÓN DEL DESCARGO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL (D.A.I.I.):

La dependencia auditada manifiesta en su descargo que los órganos de control para los procesos administrativos establecerán un control más estricto de cada legajo de pago para cumplir con las reglamentaciones establecida por la institución.

No obstante, el equipo auditor se ratifica en la observación señalada, por no haberse ajustado al Art. 30 de la Resolución N° 102 "Por la cual se establece el reglamento interno de asignación de pasajes, viáticos y rendiciones de cuentas en el Ministerio de Justicia, para el Ejercicio Fiscal 2024." el cual establece: "...Todos los documentos que conforman el expediente, deberán estar preparados correctamente, legibles y con suficiente claridad, Firmado por todos los funcionarios involucrados y los respectivos superiores. Los legajos con datos incorrectos no, serán procesados (tachadura, error en número de cédula, enmiendas y otros)..."

RECOMENDACIÓN DE LA D.A.I.I.:

La dirección financiera deberá establecer mecanismos de control interno que garanticen el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que rigen para la asignación de viáticos.

Ing. Amb. Fernando Ríos
Reg. OTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Ins...



Abg. María Cristina Caballero Ramírez
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Ins...

Abg. María Cristina Caballero Ramírez
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Ins...

Lic. Rodolfo Sosa
Técnico
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Ing. Patricia Karina Molinas Pane
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Sr. Héctor Idrogo
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional - M.J.

Mag. Ever R. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Lic. Olra Morel, Auditora
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Lic. Javier López Benítez
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Gustavo Cuevas
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Ins...

Lic. Olra Morel, Auditora
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA:

"...Los órganos de control para los procesos administrativo establecerán un control más estricto de cada legajo de pago para cumplir con las reglamentaciones establecida por la Institución..."

EVALUACIÓN DEL DESCARGO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL (D.A.I.I.):

La dependencia auditada manifiesta en su descargo que los órganos de control para los procesos administrativos establecerán un control más estricto de cada legajo de pago para cumplir con las reglamentaciones establecida por la institución.

No obstante, el equipo auditor se ratifica en la observación señalada, por no haberse ajustado al Art. 30 de la Resolución N° 102 "Por la cual se establece el reglamento interno de asignación de pasajes, viáticos y rendiciones de cuentas en el Ministerio de Justicia, para el Ejercicio Fiscal 2024." el cual establece: "...Todos los documentos que conforman el expediente, deberán estar preparados correctamente, legibles y con suficiente claridad, Firmado por todos los funcionarios involucrados y los respectivos superiores. Los legajos con datos incorrectos no, serán procesados (tachadura, error en número de cédula, enmiendas y otros)..."

RECOMENDACIÓN DE LA D.A.I.I.:

La dirección financiera deberá establecer mecanismos de control interno que garanticen el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que rigen para la asignación de viáticos.

C.I. 11- En la Liquidación N° 154567, se visualiza que la Constancia de Comparecencia no cuenta con la firma ni el sello del actuario judicial. (Folio 301).

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA:

"...Los órganos de control para los procesos administrativo establecerán un control más estricto de cada legajo de pago para cumplir con las reglamentaciones establecida por la Institución..."

EVALUACIÓN DEL DESCARGO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL (D.A.I.I.):

La dependencia auditada manifiesta en su descargo que los órganos de control para los procesos administrativos establecerán un control más estricto de cada legajo de pago para cumplir con las reglamentaciones establecida por la institución.

No obstante, el equipo auditor se ratifica en la observación señalada, por no haberse ajustado al Art. 30 de la Resolución N° 102 "Por la cual se establece el reglamento interno de asignación de pasajes, viáticos y rendiciones de cuentas en el Ministerio de Justicia, para el

Ing. Amb. Fernando Rojas R.
Reg. CTCA 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Mag. Ever R. Zabarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Gustavo Cuevas
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Abg. Cristina Caballero
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Lic. Rodolfo Boss
Técnico
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Ing. Patricia Karina Molinae Pardo
Directora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Lic. Olga Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Lic. Javier López Benítez
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Lic. Olga Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional



Ejercicio Fiscal 2024.” el cual establece: “...Todos los documentos que conforman el expediente, deberán estar preparados correctamente, legibles y con suficiente claridad, Firmado por todos los funcionarios involucrados y los respectivos superiores. Los legajos con datos incorrectos no, serán procesados (tachadura, error en número de cédula, enmiendas y otros)...”

RECOMENDACIÓN DE LA D.A.I.I.:

La dirección financiera deberá establecer mecanismos de control interno que garanticen el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que rigen para la asignación de viáticos.

C.I. 12- En la Liquidación N° 154730, se visualiza fotocopia de la Constancia de Comparecencia cuyos datos fueron rellenos en forma irregular, habida cuenta que el mismo presenta datos fotocopiados y datos originales. El sello y firma del Juzgado de Paz, es fotocopia del original. Por tanto, es parecer de este equipo auditor que el documento es insuficiente para determinar el efectivo cumplimiento del comisionamiento (Folio. 407).

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA:

“...Los órganos de control para los procesos administrativo establecerán un control más estricto de cada legajo de pago para cumplir con las reglamentaciones establecida por la Institución...”

EVALUACIÓN DEL DESCARGO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL (D.A.I.I.):

La dependencia auditada manifiesta en su descargo que los órganos de control para los procesos administrativos establecerán un control más estricto de cada legajo de pago para cumplir con las reglamentaciones establecida por la institución.

No obstante, el equipo auditor se ratifica en la observación señalada, por no haberse ajustado al Art. 30 de la Resolución N° 102 “Por la cual se establece el reglamento interno de asignación de pasajes, viáticos y rendiciones de cuentas en el Ministerio de Justicia, para el Ejercicio Fiscal 2024.” el cual establece: “...Todos los documentos que conforman el expediente, deberán estar preparados correctamente, legibles y con suficiente claridad, Firmado por todos los funcionarios involucrados y los respectivos superiores. Los legajos con datos incorrectos no, serán procesados (tachadura, error en número de cédula, enmiendas y otros)...”

RECOMENDACIÓN DE LA D.A.I.I.:

La dirección financiera deberá establecer mecanismos de control interno que garanticen el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que rigen para la asignación de viáticos

C.I. 13- En las Liquidaciones N° 155488 y 155492, se observa que el Anexo III Constancia de Presentación de Funcionarios en la Dependencia de Destino, (Folio 27) presenta un error en la fecha de comisión, figura desde el 31/03/2024 al 03/04/24. No obstante en la descripción del trabajo realizado se establece la fecha correcta de 03/04/2024.

Mag. Ever R. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Gustavo Cuevas
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Min. de Justicia

Lic. Oliva Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Min. de Justicia

Ing. Amb. Fernando Rojas
Reg. CTOA. 1706
Peño C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional



Abg. María Cristina Caballero Ramírez
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Min. de Justicia

Lic. Rodolfo Sosa
Técnico
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Min. de Justicia

Ing. Patricia Karina Molinas Pane
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Min. de Justicia

Sr. Héctor Adorno
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Min. de Justicia

Lic. Oliva Morel, Auditora
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Min. de Justicia

Lic. Javier López Benítez
Auditor
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Min. de Justicia

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA:

"...Los órganos de control para los procesos administrativo establecerán un control más estricto de cada legajo de pago para cumplir con las reglamentaciones establecida por la Institución..."

EVALUACIÓN DEL DESCARGO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL (D.A.I.I.):

La dependencia auditada manifiesta en su descargo que los órganos de control para los procesos administrativos establecerán un control más estricto de cada legajo de pago para cumplir con las reglamentaciones establecida por la institución.

No obstante, el equipo auditor se ratifica en la observación señalada, por no haberse ajustado al Art. 30 de la Resolución N° 102 "Por la cual se establece el reglamento interno de asignación de pasajes, viáticos y rendiciones de cuentas en el Ministerio de Justicia, para el Ejercicio Fiscal 2024." el cual establece: "...Todos los documentos que conforman el expediente, deberán estar preparados correctamente, legibles y con suficiente claridad, Firmado por todos los funcionarios involucrados y los respectivos superiores. Los legajos con datos incorrectos no, serán procesados (tachadura, error en número de cédula, enmiendas y otros)..."

RECOMENDACIÓN DE LA D.A.I.I.:

La dirección financiera deberá establecer mecanismos de control interno que garanticen el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que rigen para la asignación de viáticos.

HALLAZGO DETECTADO

STR N° 74.331

H-1- En las Liquidaciones N° 155488 y 155492 se observa que los funcionarios fueron comisionados desde la sede del Ministerio de Justicia a las Ciudades de Villarrica, Cambyretá y Misiones, los días 31 de marzo de 2024 al 03 de abril de 2024 desde las **17:00 hs** hasta las **20:00hs**, según indica la orden de trabajo N° **089874**.

En el mismo se observa que los funcionarios iniciaron el comisionamiento a las 17:00Hs del día 31 de marzo de 2024, en día inhábil (domingo), al respecto la Resolución N° 102 Por la cual se establece el Reglamento Interno de asignación de pasajes, viáticos y rendición de cuentas en el Ministerio de Justicia, para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Art. 34 menciona; **"... Si las actividades o el evento para la cual fue designado el funcionario inicia a primera hora de la mañana y el funcionario indefectiblemente debe realizar el viaje un día antes de lo establecido en la hoja de permiso, se considerara valido la solicitud de un día adicional, siempre y cuando la salida haya sido posterior a la jornada ordinaria de trabajo o en día inhábil. A tal efecto, se asignará únicamente el pago de hospedaje al funcionario designado en caso de haber pernoctado el día adicional..."**. Siendo así,

Ing. Patricia Karina Molinas Pane, Auditora
Lic. Olga Morel, Auditora
Lic. Javier López Benítez, Auditor
Sr. Hector Adorno, Auditor
Lic. Rodolfo Sosa, Técnico

Ing. Amb. Fernando Rojas R., Auditor
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Mag. Eyer R. Esgarrabia C., Director
Gustavo Cuevas, Auditor
Lic. Olga Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Abg. Cintia Vera, Auditora
Abg. María Cristina Caballero Riquelme, Auditora
Lic. Rodolfo Sosa, Técnico
Dirección de Auditoría Interna Institucional



es parecer de este equipo auditor que no se dio cumplimiento al citado artículo en cuanto al punto que menciona "...se asignará únicamente el pago de hospedaje..." atendiendo que las liquidaciones correspondientes indican el pago de 4 días de Alimentación y 3 días de Alojamiento.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA:

Los órganos de control para los procesos administrativo establecerán un control más estricto de cada legajo de pago para cumplir con las reglamentaciones establecida por la Institución. Se va realizar las notificaciones correspondientes

EVALUACIÓN DEL DESCARGO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL (D.A.I.I.):

La dependencia auditada manifiesta en su descargo que los órganos de control para los procesos administrativos establecerán un control más estricto de cada legajo de pago para cumplir con las reglamentaciones establecida por la institución.

No obstante, el equipo auditor se ratifica en la observación señalada, por no haberse ajustado al Art. 34 de la Resolución N° 102 "Por la cual se establece el reglamento interno de asignación de pasajes, viáticos y rendiciones de cuentas en el Ministerio de Justicia, para el Ejercicio Fiscal 2024." el cual establece: "... Si las actividades o el evento para la cual fue designado el funcionario inicia a primera hora de la mañana y el funcionario indefectiblemente debe realizar el viaje un día antes de lo establecido en la hoja de permiso, se considerará valido la solicitud de un día adicional, siempre y cuando la salida haya sido posterior a la jornada ordinaria de trabajo o en día inhábil. A tal efecto, se asignará únicamente el pago de hospedaje al funcionario designado en caso de haber pernoctado el día adicional...".

RECOMENDACIÓN DE LA D.A.I.I.:

La dirección financiera deberá establecer mecanismos de control interno que garanticen el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que rigen para la asignación de viáticos.

D - CONCLUSIÓN GENERAL

Esta auditoría ha detectado, en general, observaciones de forma, no así de fondo. Por lo cual, se puede concluir que se han observado mejoras significativas en el control interno en comparación con auditorias anteriores. Esto demuestra un compromiso efectivo con la implementación de las recomendaciones y la mejora continua. Por tanto, esta D.A.I.I. insta a que la dependencia siga implementando los mecanismos de control y evaluación efectivos para asegurar la eficiencia y eficacia en la gestión institucional.

Ing. Amb. Fernando Rojas B. Reg. CTC.A. 1706 Perto C.S.J. 4580 Dirección de Auditoría Interna Institucional



Mag. Ever B. Estigarribia G., Director Dirección de Auditoría Interna Institucional Ministerio de Justicia

Gustavo Cuevas Auditor Auditoría Interna Institucional

Abg. María Cristina Caballero Ramírez Dirección de Auditoría Interna Institucional

Lic. Rodolfo Sosa Técnico Dirección de Auditoría Interna Institucional

Dr. Patricia Karina Molinas Pane Dirección de Auditoría Interna Institucional

Lic. Olga Morel, Auditora Interna Institucional Dirección de Justicia

Dr. Héctor Adorno Auditor Docida. Auditoría Interna Institucional - I.I.I

Lic. Javier Lopez Benitez Dirección de Auditoría Interna Institucional Ministerio de Justicia

Lic. Olga Morel, Auditora Dirección de Auditoría Interna Institucional

E - RECOMENDACIONES GENERALES

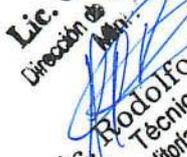
A la Dirección General de Administración y Finanzas:

- Que arbitren las medidas necesarias a fin de fortalecer el área encargada de procesar los viáticos en cuanto a capital humano, infraestructura y capacitaciones.
- Socializar y capacitar sobre las disposiciones a ser aplicadas en cuanto a los procesos de pagos de viáticos.

F – PLAN DE MEJORA

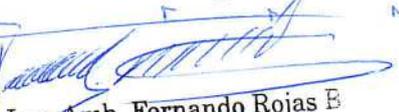
- La dependencia auditada debe elaborar un Plan de Mejoramiento Institucional que contenga las acciones de mejora correspondientes, y cargarlo al Sistema SIAGPE de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días a partir de la recepción del presente Informe


Lic. Olga Morel, Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Mn. de Justicia


Lic. Rodolfo Sosa
Técnico
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Lic. Javier López Benítez
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia


Abg. María Cristina Caballero Ramírez
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Ing. Amb. Fernando Rojas B
Reg. CTCA. 1706
Perito C.S.J. 4580
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Gustavo Cuevas
Auditor
Dirección Auditoría Interna Institucional




Mag. Ever K. Esquivarria G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia


Lic. Olga Morel, Auditora
Interna Institucional
Dirección de Mn. de Justicia
ES NUESTRO INFORME


Ing. Patricia Karina Molinas Pan
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Comprobante de recepción

Secretaría General
24/06/2025 12:53

Nro. de documento
15088/25

24/06/2025

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Dirección de Auditoría Interna Institucional
Tipo documento	Memo
Descripción	Informe Final DAII N° 2/2025, Auditoría Financiera Nivel 200 Rubro 230
Fojas	1
Información específica	
A	Secretaría General
De	Dirección de Auditoría Interna Institucional
Referencia	Memorandum DAII N° 193/2025
Fecha	24/06/2025

Documento Nro.	15088/25
Clave p/ consulta web	Z6KT4V
Proveniente de	Dirección de Auditoría Interna Institucional
Recibido por	Rocio Celeste Castillo Benitez
Fecha/Hora	24/06/2025 12:53
Fojas	1
Comentario/Motivo	ninguno



Firma y Sello
Rocio Celeste Castillo Benitez,
Secretaría General

MEMORÁNDUM D.A.I.I. N° 193/2025

A : LIC. OSCAR BOBADILLA, Encargado de Despacho
Secretaría General

DE : MAG. EVER ROBERTO ESTIGARRIBIA GÓMEZ, Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional

ASUNTO : Remitir Informe Final D.A.I.I. N° 2/2025

FECHA : 24 de junio de 2025



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a objeto de remitir adjunto el Informe Final D.A.I.I. N° 2/2025, referente a la “Auditoría Financiera a la Dirección General de Administración y Finanzas Nivel 200 Rubro 230 “Pasajes y Viáticos” establecida en la Resolución N° 320/2024, del 03 de octubre de 2024 *“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL (PTA), LA IDENTIFICACIÓN, EL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EL CRONOGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”*, para conocimiento de la Máxima Autoridad Institucional.

Sin otro particular me despido de Usted, saludándolo muy atentamente.